



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Exp-UNC-0009906/2015

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las cuales el Sr. JUAN DAZA QUISPE Documento N° 94.976.192, solicita la reválida de su Título de Doctor en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina – República de Cuba, con el de Médico que otorga esta Universidad;

CONSIDERANDO:

- Que las normativas vigentes (Ordenanza del H.Consejo Superior N° 10/2011 Art.10° y RHCD N° 932/2012), establecen un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses, para aquellos solicitantes de reválida de título extranjero de grado que hayan iniciado sus expedientes bajo el régimen de las mencionadas reglamentaciones;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, referente a la imposibilidad de continuar el trámite de reválida por no cumplimentar con las disposiciones reglamentarias vigentes;
- El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado en sesión extraordinaria virtual del H.Consejo Directivo de fecha 13/08/2020;

Por ello;

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Denegar la solicitud de Reválida de Título Extranjero del Sr. JUAN DAZA QUISPE Documento N° 94.976.192 -, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza N° 10/2011 y RHCD N° 932/2012.

Artículo 2° : Registrar y elevar.

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD

**NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL VEINTE.**